



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N°. R- 1875 - 2024-UNSAAC

Cusco, 12 NOV 2024

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO.

VISTO, el Oficio N°. 1055-2024-DIGA-UNSAAC, registrado con Expediente N°. 699179, cursado por la **MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA**, Directora General de Administración, remitiendo propuesta de Conformación del Grupo Comando para la Gestión continuidad operativa institucional en la UNSAAC, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, por Resolución Ministerial N° 320-2021-PCM del 30 de diciembre de 2021, se aprobaron los Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las Entidades Públicas de los tres niveles de gobierno, en cuyo literal c) del ítem 6.1.1 dispone que el Titular de la Entidad, designa la Unidad Orgánica que será responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, mediante Resolución N°. R-1717-2024-UNSAAC de fecha 21 de octubre de 2024, se designa a la Dirección General de Administración de la Institución, como Unidad Orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, debiendo realizar las acciones que se describen en el numeral 6.1.2. del artículo 6.1 de la Resolución Ministerial N°. 320-2021-PCM;

Que, mediante el documento de Visto, la Directora General de Administración de la Institución, como Unidad Orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa y en cumplimiento a la Resolución N°. R-1717-2024-UNSAAC, eleva la propuesta de la Conformación del Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa en la UNSAAC, conforme al detalle que consta en la parte resolutive de la presente;

Que, de acuerdo a las Disposiciones Específicas contenidas en el ítem 6, numeral 6.1.1, d) de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno", corresponde al Titular de la Entidad aprobar la conformación del Grupo Comando, a propuesta de la Unidad Orgánica Responsable de la Gestión de la Continuidad Operativa;

Que, el Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa en la UNSAAC, de conformidad ítem 6, numeral 6.1.3 debe elaborar y elevar la propuesta del Plan de Continuidad Operativa en la Institución para su aprobación;

Que, la Autoridad Universitaria ha tomado conocimiento de la propuesta de Conformación del Grupo Comando, elevada por la Directora General de Administración y ha dispuesto la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo referido, al Oficio N°. 1055-2024-DIGA-UNSAAC, Resolución Ministerial N°. 320-2021-PCM, Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de continuidad operativa de las entidades públicas de los tres niveles de gobierno ítem 6, numeral 6.1.1., d) y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria y Estatuto Universitario;

RESUELVE:

PRIMERO.- APROBAR la conformación del **GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, que estará constituido de la siguiente manera:

PRESIDENTE

- Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto

MIEMBROS:

- Jefe de la Unidad de Servicios Generales (Secretario)
- Jefe de la Unidad Formuladora
- Jefe de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto
- Jefe de la Unidad de Recursos Humanos

SEGUNDO.- ENCARGAR al Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa en la UNSAAC, aprobada en el primer numeral, la elaboración y elevación de la propuesta del Plan de Continuidad Operativa en la UNSAAC ante el Titular de la Entidad, para su aprobación correspondiente, así como la toma de decisión respecto de la implementación de dicho Plan, de conformidad ítem 6, numeral 6.1.3 de los "Lineamientos para la Gestión de la Continuidad Operativa y la Formulación de los Planes de Continuidad Operativa de las entidades públicas de los tres niveles de Gobierno".

TERCERO.- DISPONER que la **DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN**, como Unidad Orgánica responsable de la Gestión de Continuidad Operativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, realice el seguimiento de las acciones desarrolladas por el Grupo Comando para la Gestión de la Continuidad Operativa de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco.

CUARTO.- DISPONER que la Unidad de Trámite Documentario de Secretaría General de la UNSAAC, notifique con la presente Resolución, al presidente y miembros integrantes del **GRUPO DE COMANDO PARA LA GESTIÓN DE LA CONTINUIDAD OPERATIVA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO**, conforme a Ley.

QUINTO.- DISPONER que el jefe de la Unidad de Red de Comunicaciones Universitaria, proceda a la publicación de la presente Resolución en el Portal



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN ANTONIO ABAD DEL CUSCO

SECRETARÍA GENERAL

Institucional de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco
<https://www.unsaac.edu.pe/>

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



DR. ELEAZAR CRUCINTA UGARTE

TR. VRAC .- VRIN .- OPP .- UPP .- U FORMULADORA.- U SERVICIOS GENERALES.- DIGA.- URH .- SU EMPLEO.-
SU SELECCIÓN Y EVALUACION.- SU ESCALAFON Y PENSIONES (6).- MGT. OLGA MARITZA MORALES PAREJA.-
INTEGRANTES GRUPO COMANDO (5).-ASESORIA JURIDICA.- IMAGEN INSTITUCIONAL.- RED DE
COMUNICACIONES.- ARCHIVO CENTRAL.- ARCHIVO.- SG/ECU/MMVZ/MQL.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y demás fines

Atentamente



ABOG. M. MYLUSKA VILLAGARCIA ZERECEDA
SECRETARIA GENERAL (e)